

Política Integrada del SIG y SMS

“Aeropuertos del Perú es la empresa concesionaria a cargo de la planificación de la infraestructura y de la calidad del servicio brindado a sus usuarios. Asimismo, es responsable del mantenimiento, operación y gestión comercial de los aeropuertos ubicados en: Anta, Cajamarca, Chachapoyas, Chiclayo, Iquitos, Pisco, Piura, Pucallpa, Talara, Tarapoto, Trujillo y Tumbes.

Nuestros compromisos se fundamentan sobre la base de las obligaciones y derechos adquiridos, tanto por el Concesionario como por el Concedente, mediante el Contrato de Concesión suscrito con el Estado Peruano, así como en los procesos de planificación estratégica, gestión de riesgos y cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables, los mismos que declaramos a continuación:

1. **Identificar y satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros clientes**, asegurando la conformidad del servicio y promoviendo la mejora continua de nuestros procesos.
2. **Garantizar la seguridad operacional aeronáutica** en el marco de las funciones asignadas a AdP conforme al Contrato de Concesión, mediante una gestión sistemática de los riesgos y el fortalecimiento de una cultura organizacional que promueva la notificación voluntaria, confidencial y no punitiva de todo acto, condición o situación que pueda comprometer la seguridad operacional.
3. **Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables** para la prevención de lesiones, deterioro de la salud, incidentes y accidentes, eliminando los peligros y reduciendo los riesgos relacionados con el trabajo, promoviendo la participación y consulta de nuestros colaboradores y sus representantes en cumplimiento de los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. **En el marco de un enfoque de gobernanza y sostenibilidad**, nos comprometemos a mitigar y prevenir la contaminación ambiental generada por nuestras actividades. Para ello, implementamos prácticas ambientales que aseguren una gestión social responsable y un impacto positivo a largo plazo en nuestro entorno.
5. **Prohibimos comportamientos no éticos** y gestionamos en cada una de nuestras sedes y procesos, los riesgos de ocurrencia de actos de corrupción u otros ilícitos, incluyendo -aunque sin limitarse a- delitos tales como: soborno, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, colusión o tráfico de influencias. Esta gestión estará a cargo del Encargado de Prevención, quien actúa con autoridad e independencia, apoyándose en el Comité Operativo de Ética, el cual promueve una cultura de comportamiento ético, reporte confidencial y sin temor a represalias, y aplicando las medidas disciplinarias requeridas. (*)
6. **Asegurar la provisión de los recursos necesarios** para el cumplimiento de los compromisos suscritos en esta política.

Esta política es de cumplimiento obligatorio para todos los colaboradores de AdP y puesta a disposición de todas las partes interesadas”.



Evans Avendaño Tapia
Gerente General
Aeropuertos del Perú S.A.

Versión 10. Aprobada: 21 de enero del 2026

(*) Este compromiso es aprobado por el Directorio de AdP.

